



MENDOZA, 24 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nro. 12051/2024 y las Resoluciones Nro. 303/2022-D y 289/2024-D, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 289/2024-D se le concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Carla Melisa MARQUETTI.

Que la Secretaria Académica comunica que dicha equivalencia ya había sido solicitada y otorgada con anterioridad por Resolución Nro. 303/2022-D.

Que la duplicación en la concesión de la equivalencia de estudios no corresponde a los procedimientos administrativos correctos.

Que es necesario rectificar el error administrativo para mantener el orden y la coherencia en los registros académicos.

Que el Director General Administrativo ha solicitado dejar sin efecto la Resolución Nro. 289/2024-D.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 289/2024-D, mediante la cual se le concedió la equivalencia de estudios a la estudiante Carla Melisa MARQUETTI.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo